

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES

- 1 Partida de nacimiento originales residentes con constancia de soltería de los contrayentes, extendida por el Registrador Civil Municipal
- 2 Constancia de Parentesco extendida por el RCM
- 3 Fotocopia de las tarjetas de identidad de los contrayentes
- 4 Fotocopia de las Solvencias Municipales del presente año
- 5 Examen Medico Prenupcial (VIH-SIDA)
- 6 Autorización de los Padres si uno de los contrayentes es menor de 21 AÑOS DE EDAD, fotocopia de la tarjeta de Identidad de los padres del menor
- 7 Constancia de antecedentes penales PARA MATRIMONIO de los dos contrayentes

TESTIGOS DEL MATRIMONIO

- 1 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de dos testigos que no sean familiares de los contrayentes
- 2 (mayores de 21 años y que sepan escribir)

EXTRANJEROS:

- 1 Debe acreditar su soltería con el testimonio jurado de dos testigos o mas testigos mayores de edad, hábiles para declarar que den razón fundada de sus afirmaciones, debiendo acreditar además con la certificación del respectivo agente diplomático o consular o con certificación legalizada de cualquier autoridad competente de su país, que según la Ley de que depende, no hay obstáculo para el matrimonio proyectado.
- 2 Fotocopia del Pasaporte
- 3 Fotocopia del Carnet de Identificación
- 4 La hoja que anexo Migración cuando ingreso a Honduras
- 5 Constancia Medica y el examen del (VIH-SIDA)

Estos documentos se deben de presentar TRES SEMANAS antes de la celebración del matrimonio civil a la Alcaldía Municipal, y cancelar los derechos de matrimonio

